

Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. *20203000003671*

****20203000003671****

Bogotá D.C, 24-07-2020

CIRCULAR CONVOCATORIA NACIONAL

Para: Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos de Colombia.

Asunto: Conformación de Subcomisiones Nacionales de Rescate bajo en el marco de la Plataforma de Búsqueda y Rescate Urbano de los Bomberos de Colombia 2016-2030, Fase Corto Plazo 2020.

Reciban un cordial saludo en nombre de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) adscrita al Ministerio del Interior.

A partir de la expedición de la Ley 1575 de 2012 "*Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia*" el Gobierno Nacional, a través de la Dirección Nacional de Bomberos adscrita al Ministerio del Interior, ha iniciado un proceso tendiente al fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Oficiales, Aeronáuticos y Voluntarios de Colombia, con el propósito de dar cumplimiento a las funciones Bomberiles basadas en la gestión integral del riesgo contra incendio, la atención de incidentes con materiales peligrosos y los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades.

Es así como la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en los últimos años ha adelantado La Plataforma de Búsqueda y Rescate Urbano de los Bomberos de Colombia 2016-2030 que contiene los lineamientos, mecanismos de acreditación, protocolos y procedimientos nacionales en búsqueda y rescate Urbano de los Bomberos de Colombia, que entrega a las Instituciones Bomberiles un direccionamiento estratégico en la materia al año 2030 en aras de dar cumplimiento en lo establecido en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 que fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai (Japón).

El objetivo principal de la Plataforma de Búsqueda y Rescate Urbano es: formular lineamientos y mecanismos para fortalecer la capacidad de respuesta de los Cuerpos de Bomberos de Colombia, en búsqueda y rescate urbano.

En ese sentido y conforme a lo estipulado en el plan de acción de 2020, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia busca diseñar de manera conjunta los cursos básicos de rescate acuático, rescate en espacios confinados y rescate con cuerdas en aras de estandarizar y fortalecer el componente de capacitación y entrenamiento de los Bomberos de Colombia.

Para ello, busca crear equipos técnicos de bomberos expertos que contribuyan con su conocimiento al diseño de los cursos mencionados y de tal forma lograr articular, estandarizar y unificar criterios para mejorar la operación de los Cuerpos de Bomberos del país.

Estos equipos conformarán las subcomisiones de cada tipo de rescate específico y apoyará a la DNBC de manera voluntaria no solo al diseño de los cursos sino que apoyará la ejecución de la estrategia nacional de rescate desde su experticia.

Los requisitos para hacer parte de las subcomisiones de rescate acuático, rescate con cuerdas y rescate en espacios confinados son:

▪ **Para los Cuerpos de Bomberos**

1. Ser un Cuerpo de Bomberos reconocido, acorde con la Ley 1575 de 2012, *Por la cual se establece la Ley General de los Bomberos de Colombia.*
2. Contar con un equipo y/o personal especializado en rescate acuático, rescate con cuerdas o rescate en espacios confinados con experiencia mínima de dos (2) años en la especialidad.
3. Preferiblemente contar con una academia o centro de formación legalmente reconocida por la DNBC.
4. Tener desarrollo técnico y/o académico en la especialidad de rescate de la cual se desea ser parte.
5. Los escenarios de riesgos que da respuesta en su jurisdicción deberán estar relacionadas con la modalidad de rescate de la cual se desea ser parte, por lo cual debe adjuntar el registro de emergencias de los últimos 3 años.

▪ **Para los representantes por el Cuerpo de Bomberos:**

1. Haber cumplido la mayoría de edad.
2. Ser Bombero acorde a la Ley 1575 de 2012. Por la cual se establece la Ley General de los Bomberos de Colombia.
3. Deben gozar de óptimo estado de salud tanto física como mental.
4. No debe estar cumpliendo ningún tipo de servicio militar.

5. Preferiblemente ser instructor de alguna área relacionada con la misionalidad de los Bomberos de Colombia, especialmente en rescate.
6. Preferiblemente tener un perfil operativo dentro del Cuerpo de Bomberos al que pertenece.
7. Experiencia práctica mínima de cinco (5) años en la especialidad de rescate de la cual se desea participar.

Para que sea válida la postulación del candidato o la candidata, deben incluirse los siguientes documentos en su totalidad:

1. Carta de postulación avalada por el Cuerpo de Bomberos.
2. Hoja de vida actualizada con copia de soportes de la experiencia y cursos adelantados.
3. Enviar registro de las emergencias atendidas por el suscrito Cuerpo de Bomberos en los últimos tres (3) años relacionadas con la modalidad de rescate a la que se desea pertenecer.
4. Carta de compromiso en la que se evidencia el deseo de ser miembro de la subcomisión de rescate y en la que se compromete a dedicar voluntariamente como mínimo seis (6) horas a la semana.
5. Oficio dirigido al Capitán en Jefe Charles Benavides Castillo, expresando idoneidad e interés de ser miembro de la subcomisión en la modalidad de rescate que se desee y en la que se indique que el servicio voluntario prestado a la DNBC será reconocido dentro de las horas de servicio que deben prestar las unidades bomberiles en caso de ser un Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

De igual forma se aclara que:

- Si el Cuerpo de Bomberos cuenta por personal masculino o femenino de una misma especialidad, puede postular a ambas unidades.
- La convocatoria es cerrada y solo se recibirán los documentos de candidatos de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios reconocidos, Cuerpos de Bomberos Oficiales y Bomberos Aeronáuticos, que deseen participar a través de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia; en ningún caso ser miembro de alguna de subcomisión generará vínculo laboral con el postulado.

En virtud de lo anterior, **hasta el viernes 31 de julio de 2020 a las 17:00 horas** se estarán recibiendo las postulaciones de manera virtual al correo de atencionalusuario@dnbc.gov.co.

Finalmente, con el fin de solucionar cualquier tipo de inquietud o duda acerca de esta convocatoria se puede comunicar a los correos electrónicos viviana.andrade@dnbc.gov.co o al pedromanosalva1@gmail.com quienes están a cargo de este proceso.

Agradezco de antemano la atención prestada.
Cordialmente,



CAPITÁN EN JEFE CHARLES BENAVIDES CASTILLO
Director Nacional
Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Ministerio del Interior

Proyectó: Viviana Andrade-contratista planeación estratégica. *V.A.*
Pedro Manosalvar-contratista Dirección General *P.M.*
Revisó: Ct. Jairo Soto Gil, subdirector estratégico y de coordinación bomberil.
Aprobó: Ct. En Jefe Charles Benavides Castillo.